

DECRETO 1591 DE 2000

(agosto 18)

por el cual se modifica la planta de personal

del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes cargos:

No. DE		NIVEL Y DENOMINACION			
CARGOS		DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	
Asesor					
Uno	(1)	Asesor	210	43	
Uno	(1)	Asesor	210	37	
Uno	(1)	Asesor	210	35	
Gestión					
Dos	(2)	Asistente de Coordinación	305	33	
Ejecución					

Uno (1) Asistente Administrativo 615 12

Uno (1) Auxiliar Casa Privada 625 09

Artículo 2°. Créanse en la planta global del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes cargos:

No. DE NIVEL Y DENOMINACION

CARGOS DEL EMPLEO CODIGO GRADO

Asesor

Dos (2) Asesor 210 48

Gestión

Uno (1) Asistente de Coordinación 305 34

Profesional

Uno (1) Profesional 430 23

Ejecución

Uno (1) Conductor mecánico 635 15

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 1682 de 1991 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos Calderón.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.